

1987 *Acuerdo de 19 de junio de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía de la Policía Municipal de Madrid.*

El Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2005 reguló el sistema de Cartas de Servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

El artículo 3 define las Cartas de Servicios como documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación con esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos.

La Dirección General de Seguridad ha elaborado la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía de la Policía Municipal de Madrid, con objeto de dar a conocer los servicios que presta el citado Cuerpo, y los compromisos de calidad que asume.

La Carta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Decreto indicado.

La competencia para aprobar la Carta corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Alcalde de 15 de noviembre de 2005.

A propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 19 de junio de 2008,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Carta de Servicios de Atención a la Ciudadanía de la Policía Municipal de Madrid.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 19 de junio de 2008.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

1988 *Resolución de 19 de junio de 2008 del Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno por la que se abre el trámite de información pública del expediente de propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.808.850,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de las Artes).*

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente la propuesta de concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.808.850,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de las Artes), y de manera definitiva si no se presentan reclamaciones durante el periodo de información pública. Igualmente ha acordado la apertura de un periodo de información pública durante un plazo de 15 días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2008, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa número 5, 2ª planta, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 19 de junio de 2008.- El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.